

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO.**

AUTO

Bogotá, dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: TRASLADO OPOSICION DENTRO DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONCESION DEL PROYECTO LANTIA – MARINA BAY.

Revisado el expediente, correspondiente al trámite de solicitud de la concesión para el desarrollo del proyecto Lantia - Marina Bay en jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Cartagena, se tiene lo siguiente:

1. Esta Dirección General fijó el correspondiente edicto desde el 16 de diciembre de 2015 hasta el 29 de enero del 2016, por un término de treinta (30) días de publicidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 y la Resolución 0489 DIMAR del 18 de agosto de 2015.
2. Conforme obra en la constancia suscrita por el Responsable del Área de Litorales, de fecha 15 de febrero de 2016, dentro de la actuación administrativa, fue recibido el siguiente escrito:
 - Oficio radicado internamente con el número 292016100504 el 29 de enero del año 2016, por parte de la señora AURA CENZATO DE THIELE, identificada con Cedula de Extranjería No 149.294.

Teniendo cuenta lo anterior, se da traslado de los argumentos de oposición al señor ARBELÁEZ LUNA JUAN PABLO, identificado con C.C. No. 93.365.108 en su calidad de representante legal de la sociedad LENGUAJE URBANO S.A., con Nit No. 830031092 - 1, por término de tres (03) días hábiles a partir de la publicación del presente auto en la página web de DIMAR www.dimar.mil.co, para que se pronuncie respecto los argumentos de oposición.

CÚMPLASE,



Capitán de Fragata **JAIRO ELIGIO OROBIO SÁNCHEZ**
Subdirector de Desarrollo Marítimo (E)